

ACTA

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos ("xxxxxxxxxx") en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLENO/2019/15

El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo
Convocatoria**

Extraordinaria

Motivo: «Sorteo Mesas electorales de conformidad con los artículos 25 y 26 de la LOREG»

Fecha

17 de octubre de 2019

Duración

Desde las 9:03 hasta las 9:14 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

Héctor Ramos Portolés

Secretario

Joaquín Valls Calero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Aleixandre Vercher Grau	NO
Antonio Galvez Luque	SÍ
Elena Isabel Vaquer Rubio	NO
Héctor Ramos Portolés	SÍ
Javier Ignacio Ramos Alfonso	SÍ
Jordi Carballeira Martí	SÍ
Josep Cristia Linares Vayo	NO



José Manuel Esteve Portolés	NO
Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés	SÍ
Pablo Juan Viciano Rios	NO
Paloma Vicent Balaguer	NO
Priscila Pauner Meseguer	NO
Ruben Llorens Esteve	NO
Sergio Martínez Bausá	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.Expediente 1894/2019. Sorteo Miembros de Mesa Elecciones Generales 10 noviembre de 2019.

Considerando el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el próximo 10 de noviembre de 2019.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas inscritas en el censo electoral de este municipio, para designar Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central , entre otros el Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, no es imprescindible el quorum legalmente establecido para realizar el sorteo de las mesas electorales.

Celebración de sorteo para la formación de las mesas electorales.

De acuerdo con el artículo 26.2 de la LOREG se procede a la designación del Presidente y los vocales de cada Mesa para las elecciones a celebrar el día 10 de noviembre de 2019 por sorteo público, así como los suplentes y reservas, con el resultado y el justificante de la fecha y hora del sorteo que se adjunta a la presente acta como ANEXO I y ANEXO II

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni preguntas o ruegos, se levanta la sesión el día y hora al comienzo indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En Borriol, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Borriol